

OFFICIAL

LA

Provincia de Cordoba.

Antonio Muñoz. = Natural de Montilla, vecindado en id., de oficio del campo, de edad de 18 años, estatura 5 pies, estado soltero, su religion C. A. R. pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poca.

De la compañía de Depósito del Regimiento de infantería de España 3.º de línea Peninsular, establecida en esta ciudad, han desertado los soldados Cristobal Cañete y Rafael Muñoz de la misma vecindad, cuyas señas personales á continuación se anotan. Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas eficaces diligencias para sus buscas y capturas en cuyo caso los remitirán con las seguridades correspondientes á disposicion del Sr. Comandante militar de la espresada provincia. Córdoba 17 de Noviembre de 1842.—Angel Iznardi.

Señas.

Cristobal Cañete.—Natural y vecino de Córdoba, de oficio panadero, edad 17 años, religion C. A. R. estado soltero, estatura 5 pies 5 pulgadas y 6 líneas, pelo y cejas castaño negro, ojos melados, color trigueño, nariz abultada, barba lampiña, boca regular, frente chica.

Rafael Muñoz.—Natural y vecino de id. de oficio curtidor, edad 17 años, estatura 5 pies 1 pulgada y 7 líneas, pelo y cejas negro, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular, una cicatriz entre la nariz y labio superior.

Circular núm. 1099.

De los Regimientos del Principe 3.º infantería y Husares de la Princesa de caballería han desertado los soldados Isidoro Ruz y Antonio Balado el primero vecino de Montilla, y el segundo de Córdoba, cuyas señas personales á continuación se anotan. Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias para sus buscas y capturas en cuyo caso los remitirán con las seguridades correspondientes á disposicion del Sr. Comandante militar de la misma. Córdoba 17 de Noviembre de 1842.—Angel Iznardi.

Señas.

Isidoro Ruz.—Natural de Montilla, estatura 5 pies y 6 pulgadas, oficio labrador, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca, cara regular.

Antonio Balado.—Natural y vecino de Córdoba, estatura 5 pies 3 pulgadas y 6 líneas, edad 22 años, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, color blanco, barba ninguna, una cicatriz en el lado izquierdo.

Juzgado primero de primera instancia de Córdoba y su partido.

Circular núm. 1096.

D. Manuel Martinez y Diaz, Juez pri-

mero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomas Alonso (a) el Colebro y José Espósito, conocido por el Cunero y el Marchenoro, reos en la causa que estoy siguiendo contra los referidos y consortes, por robos y complicidades en otros, para que en el término preciso y perentorio de 30 dias contados desde esta fecha se presenten en la Carcel nacional de esta ciudad, donde se les comunicará traslado de lo que resulte contra ellos, y si lo hicieren se les oirá y hará justicia con apercivimiento de que pasado dicho término se seguirá la causa sin emplazarles mas hasta la sentencia definitiva habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los estrados de esta Audiencia, parandoles las notificaciones el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Córdoba á 13 de Noviembre de 1842.—Manuel Martinez y Diaz.—Por mandato de dicho Sr.—Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba.

Circular núm. 1092.

D. Fernando Bayle, Juez Segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido judicial.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Baltasar Ariza, hijo de Maria de los Dolores de Mesa, casada en segundas nupcias con Miguel Fernandez, vecinos de la ciudad de Ecija y que se hallaba el primero domiciliado en esta de Córdoba, para que dentro del término de nueve dias contados desde el de la fecha se presente el referido en mi Juzgado ó en la Carcel pública para ser oído en la causa que contra el mismo estoy siguiendo sobre robo de caballerías y otros efectos; pues si así lo hiciere serán oídas sus esenciones y defensa y en otro caso continuará la causa en rebeldía y las providencias que en ella se dieren le pararán entero perjuicio y notificarán en los Estrados de mi audiencia. Dado en Córdoba á 16 de Noviembre de 1842.—Fernando Bayle.—Por mandado de dicho Sr. Juez: Francisco de Montes y Diaz.

Circular núm. 1093.

El Ayuntamiento Constitucional del Guijo, hace saber: que en cumplimiento á la orden comunicada por el Sr. Intendente de esta Provincia en el Boleín oficial núm. 131, por la cual manifiesta, que con arreglo á lo dispuesto por el Gobierno, se hace indispensable, que para el 30 del corriente mes le remitan los Ayuntamientos los expedientes de sabasta practicados á los ramos arrendables de sus respectivos pueblos, ha determinado es-

ta Corporacion municipal en sesion de este dia, que el último remate que se iba á celebrar en esta villa á dichos ramos y á los demas arbitrios que se publicaron en el Boletín oficial de Setiembre último, se realice el dia 20 del presente mes, á las diez de su mañana en las casas capitulares, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Circular núm. 1094.

El Ayuntamiento Constitucional de Luque hace saber: que deviendo darse principio á los trabajos que han de preceder á la formacion de los repartimientos de Rentas Provinciales, paja y utensilios, ordinaria y extraordinaria del año próximo de 1843, esta Corporacion ha acordado prevenir á todos los vecinos, administradores ó encargados de haciendas forasteros presenten relaciones juradas de los bienes que posean en propiedad y por arrendamiento, en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 15 dias, con expresion del sitio y cabida de las fincas, y sus linderos, censos y rentas que perciban y demas que formen el capital de riqueza con la prevencion de que á los que no lo verifiquen, no se les oirán las reclamaciones que aleguen durante el tiempo en que esten de manifiesto los repartimientos; para su mayor publicidad se inserta en el Boletín oficial á fin de que llegue á noticia de los hacendados forasteros, y no aleguen ignorancia.

Circular núm. 1095.

El Ayuntamiento Constitucional de Palma del Rio, hace saber: que para cumplir con la orden de S. A. el Regente del Reino con la brevedad que se encarga en la circular del Sr. Intendente de esta Provincia de 31 del pasado, núm. 1034, inserta en el Boletín núm. 131, relativa á que para el dia 30 del corriente obren en la Intendencia los expedientes de subasta de ramos arrendables, ha acordado esta Corporacion señalar para el tercero y último remate el dia 20 del actual en las salas capitulares á las doce de su mañana en lugar del dia 30 del mismo que estaba señalado y anunciado con anterioridad. Lo que se hace notorio al público para conocimiento de los licitadores.

Circular núm. 1100.

El Ayuntamiento Constitucional de Montalban, hace notorio: que habiendo corrido la subasta de pajas llanas, diezmos y medios diezmos, los ramos arrendables de esta villa que consisten en la venta al por menor de vino, vinagre, aceite, jahan blando, y alcabalas del viento, como tambien los dos mrs. en cuartillo de la primera especie para niños Espositos de la Rambla, y 8 y 17 mrs. en arroba de vino y aguardiente para la carretera de Córdoba á Antequera, y siendo la última la de cuarto que se ejecutaba en 30 del corriente, por circular de la Intendencia núm. 1034, se previene que para di-

cho dia el expediente de citados ramos ha de obrar en aquellas oficinas. La Corporacion en obediencia á dicha disposicion anticipa la subasta para el Domingo 27, con el fin de que en los tres dias que adelantan pueda dirigirse á espuesto Sr. Intendente el indicado expediente concerniente á los ramos arrendables.

Circular núm. 1101.

El Ayuntamiento Constitucional de Adamuz, hace saber: que en Cabildo de esta fecha ha acordado llevar á efecto la formacion del cuaderno de riqueza que debe servir de base para la estension de los repartimientos de toda clase de contribuciones en el año próximo de 1843; y asi lo previene á todos los vecinos de esta villa y forasteros hacendados en ella y su término, para que en plazo de 15 dias contadas desde la insercion de este auancio en el Boletín oficial, se sirvan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relacion nominal de las fincas que posean, con expresion de sus productos ó renta liquida anual; en el concepto de que si no lo realizan, tendrá efecto la estension de los repartimientos por los datos que arrojan los del año actual, y les parará en ello el perjuicio á que su omision dé lugar.

Circular núm. 1104.

El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Espejo ha acordado sacar á publica subasta el arbitrio de 8 mrs. en arroba de vino y 17 en la de aguardiente para todo el año próximo de 1843. Se admiten posturas á ambos frutos ó cada uno de por si, pero sin que ninguna baje de 300 rs. por el primero y 200 por el segundo en un solo remate que se verificará el Domingo 11 del inmediato Diciembre en estas casas capitulares de 9 á 11 de su mañana á cuyo fin se convocan licitadores.

Juzgado de primera instancia de la Rambla y su partido.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y su partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á que se le adjudiquen en propiedad los bienes pertenecientes á la Capellania que en la Parroquia de la villa de Montemayor fundó Don Andrés Antonio de Carbajal, Presbítero, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, comparezcan á deducirlo, en la inteligencia de que trascurrido citado término le parará el perjuicio que haya lugar; mediante á que

asi lo tengo mandado por mi providencia del dia catorce del corriente, á instancia de Doña Marina Cabreta Carbajal, por quien se pretende la adjudicacion de propuestos bienes. Dado en la villa de la Rambla á diez y seis dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos cuarenta y dos. = Francisco Nuñez de Arenas. = Por mandado de su merced, Diego Lopez.

Juzgado de primera instancia de la Rambla y su partido.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, Juez de primera instancia en propiedad de esta villa de la Rambla y pueblos de su partido. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la Capellanía que en esta villa fundó el Licenciado D. Gabriel Escribano, Presbitero, vecino que fue de ella, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de este edicto, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario, por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistirles, en la inteligencia de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar. Rambla diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. = Francisco Nuñez de Arenas. = Por mandado de su merced, Miguel del Río y Baena, Escribano.

ANUNCIO.

En fin de Diciembre próximo cumple el arrendamiento del cortijo nombrado del Gorrión, situado en el término y ruedo de la villa de Santa Ella, compuesto segun tradicion de 330 fanegas de cuerda mayor; y para celebrar nuevo contrato se subastará privadamente su arriendo por tiempo de tres años contados desde 1.º de Enero de 1843, en cuanto á pastos, siendo su primera cosecha de granos la que se recolecte en 1844, bajo el tipo si es de granos de 240 fanegas de pan terciado y 1700 rs.; y si á metálico en 7600 rs.; cuya subasta se celebrará el dia 11 de Diciembre á las 12 de su mañana en las casas de D. Mariano Portichuelo y Bonilla, calle Carniceros. núm. 9, Parroquia de la Catedral.

Aviso interesante.

D. José Maria Estrada, Doctor en Medicina y Cirujia, Socio fundador del Liceo Medico-Gaditano y titular de esta villa: con aprobacion de la autoridad competente, hace saber: Que en el hospital de los Remedios de ella ha establecido un gabinete oftalmológico donde hará la operacion á los que padezcan cataratas, estrabismo ó sea visquez, y curará las demas enfermedades de los ojos y de la piel, gratis á los pobres de solemnidad no solo de esta poblacion sino tambien á los forasteros que con igual circunstancia se presentaren y ecsijan los recursos del arte. El gabinete estará abierto desde las once hasta la una del dia, advirtiendole que los forasteros pobres, deberán presentar certificado de ser tales dado por el Alcalde ó Vicario de su respectivo pueblo legalizado competentemente para que sean admitidos á curacion. La Rambla 13 de Noviembre de 1842.

Sociedad Médica general de socorros mutuos. — Comision provincial de Córdoba.

Con arreglo á lo prevenido en la circular de la Comision central, espedita en 30 de Octubre de este año, acerca del juicio previo contradictorio, á que deben sujetarse los aspirantes á Socios, se hace saber, que en el dia de esta fecha se hallan pendientes, los expedientes de solicitud de los Sres. siguientes:

D. Miguel Capilla y Carmona, Médico en Dos Torres, provincia de Córdoba, presentó su solicitud en 21 de Abril de 1842.

D. Francisco de Paula Alvarez, Médico-Cirujano, en Jimena, provincia de Cadiz, en 12 de Setiembre de id.

D. Juan José Cerrillo, Farmaceutico en Andujar, en 3 de Setiembre de id.

D. Rafael de Lara y Ortega, Farmaceutico, Villa del Rio, provincia de Córdoba, en 9 de Noviembre de id.

Por haber pedido la Central nuevos informes ó diligencias se hallan en igual caso.

D. Juan Fuentes Diez, Médico-Cirujano, Castro del Rio, provincia de Córdoba, en 6 de Setiembre de id.

D. Angel Ayala, Matemático, Sevilla, en 4 de Noviembre de id.

D. Andrés Lopez, Médico, Baylen, provincia de Jaen, en 30 de Setiembre de id.

D. Rafael Garcia, Matemático, en Córdoba, en 21 de Julio de id.

D. Manuel Medina Yuste, Farmaceutico, Marmolejo, provincia de Jaen, en 30 de Junio de id.

Si alguna persona tuviese noticia de cualquier circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la Sociedad los espresados solicitantes, se le ruega lo ponga en noticia de esta Comision provincial en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio. Córdoba 22 de Noviembre de 1842. — El Secretario: Francisco de Borja Pavon.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Continuan los extractos de los padrones insertos en los numeros anteriores.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUEBLO DE PUENTE GENIL.

Resumen del padron del número de almas de este pueblo.

Cuarteles.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	TOTAL.	Núm. de los inscritos en las listas especiales de hombres de mar.
Primero.	82	25	85	154	346	
Segundo.	152	64	152	362	730	
Tercero.	141	31	149	367	688	
Cuarto.	198	62	220	511	991	
Quinto.	224	78	230	486	1018	
Sesto.	187	69	196	407	859	
Isla del Obispo.	14	5	11	41	71	
Cordobilla.	23	5	25	44	97	
Puerto alegre.	7	5	16	28	56	
Rabanar.	8	7	10	26	51	
Barrio S. Tiago.	207	48	166	394	815	
Soto gordo.	25	8	15	45	93	
Ribera Alta.	145	36	119	246	546	
Ribera Baja.	88	34	84	209	415	
Partido huertas nuevas.	6	1	6	12	25	
Caserias y huertas.	12	2	13	22	49	
Total.	519	480	1497	3354	6850	

Es copia, Rafael Levenfeld, Srio.

Provincia de Córdoba

Pueblo de Valenzuela.

Resumen del padron del número de almas de este pueblo.

Calles.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	TOTAL.	Núm. de los inscritos en las listas especiales de hombres de mar.
Ancha.	17	2	19	41	79	
Porcuna.	27	10	42	83	162	
Nueva.	12	5	12	26	55	
Feria.	26	13	44	90	173	
Baena.	8	7	19	33	65	
Quemada.	5	5	10	20	40	
Palomar.	40	18	81	159	307	
Santiago.	47	10	74	115	246	
S. Pedro.	49	20	59	123	251	
Barrio.	26	5	30	45	106	
Alcaraz.	38	17	71	123	249	
Caño.	11	1	20	34	66	
Total.	306	113	481	892	1799	

Es copia, Rafael Levenfeld, Srio.

Provincia de Córdoba.

Pueblo de Villanueva del Rey.

Resumen del Padron del número de almas de este pueblo.

Calles.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	TOTAL.	Núm. de los inscritos en las listas especiales de hombres de mar.
Del Prado.	25	45	40	65	145	
Mesones.	11	5	18	43	77	
Real.	34	9	34	85	159	
Pilar.	12	7	20	34	73	
Parrilla.	13	3	11	23	50	
Posito.	19	4	13	27	63	
Plaza alta.	8	7	12	22	49	
Altozano.	31	12	29	76	142	
Casas blancas.	27	7	32	73	139	
Pacios.	14	5	16	45	80	
Membrillera.	22	11	26	56	115	
Calle Nueva.	26	11	35	67	139	
Yglesias.	23	10	16	51	100	
Total.	262	106	302	667	1337	

Es copia, Rafael Levenfeld, Srio.

Provincia de Córdoba.

Pueblo de Carcabuey.

Resumen del padron del número de almas de este pueblo.

Parroquias.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	TOTAL.	Núm. de los inscritos en las listas especiales de hombres de mar.
Unica.	638	150	803	1625	3214	

Es copia, Rafael Levenfeld, Srio.

Provincia de Córdoba.

Pueblo de Santa Eufemia

Resumen del número de almas de este pueblo.

Parroquias.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	TOTAL.	Núm. de los inscritos en las listas especiales de hombres de mar.
Unica.	181	58	256	486	961	

Es copia, Rafael Levenfeld, Srio.

(Hay suplemento de fincas.)

Córdoba imprenta á cargo de Manté.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,

Administración de bienes Nacionales.

Petición de fincas.

Nota de las fincas procedentes de monasterios y conventos suprimidos que se han solicitado sus aprecio con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1856, desde el día 20 de Agosto ultimo hasta el de la fecha.

Monjas Dueñas de Córdoba.

La tercera parte del cortijo del Adalid, conocido por la haza Dueña, compuesto de 60 fanegas de tierra en el termino de esta Ciudad.

Monjas de Madre de Dios de Baena.

Una haza de 32 fanegas de tierra en el sitio de las Casillas, termino de la Villa de Baena.

Monjas Agustinas de Cabra.

Una suerte de 4 aranzadas situadas en el camino de Lucena, termino de la Villa de Cabra.

S. Juan de Dios de Cabra.

Una suerte de olivar de cinco septimas partes de una aranzada en el partido nombrado camino de Lucena y sitio de la cañada del Garabato, termino de Cabra.

Monjas de Sta. Ana de Montilla.

Seis suertes de tierra sitio de Rompebontes, termino de la Ciudad de Montilla.

Convento de Sto. Domingo de Lucena.

Una huerta llamada Primera del pago de

lo Viejo ó de las Viejas, sitio de la población de Jauja, termino de la Ciudad de Lucena.

Otra huerta llamada Tercera de dicho pago y termino.

Monjas Carmelitas Descalzas de Aguilar.

Una suerte de tierra calma de 3 fanegas y 7 celemines termino de la Villa de Aguilar, linde el Riguelo de Cabra y tierras de D. Francisco Franco.

Monjas de Sta. Ana de Lucena.

Una haza de 24 fanegas de tierra de manchon y pedrizas sitio del Barranco del Lobo, termino de la Villa de Priego.

Monjas Dueñas de Córdoba,

Una haza de dos y media fanegas de tierra sita en el camino de Lopera, termino de la Villa del Rio, y 450 olivos en diferentes pedazos, situados en el ruedo de dicha Villa.

Carmelitas de Lucena.

El edificio convento que fué de Carmelitas Descalzos de la Ciudad de Lucena, con el huerto contiguo al mismo.

Monjas de Sta. Maria de Gracia de Córdoba.

Un pedazo de olivar nombrado Lumbreras, inmediato á la huerta de los Arcos, en el Alcor de la sierra de esta Ciudad.

Convento de S. Agustín de Montilla.

Una haza de 9 fanegas de tierra al sitio que nombran los Tejares, termino de Montilla.

Monjas Agustinas de Cabra.

Un pedazo de olivar de once y media aranzadas en el partido del Granadillo, termino de Cabra.

S. Francisco de Palma.

El edificio convento con su huerto que fué de S. Francisco, estrameros de la Villa de Palma del Rio.

Sto. Domingo de id.

El edificio que fué convento de Sto. Domingo de Palma del Rio.

La Victoria de Puente Genil.

El edificio que fué convento de la Victoria de la Villa de Puente Genil.

Monjas Carmelitas de Jaen.

Una haza de 10 fanegas de tierra situada en el poztelo de D. Juan de Luque, termino de la Villa de Luque.

Otra de 20 fanegas en distintos pedazos en el partido de Morellana, y dicho termino

Otra de 3 celemines en el sitio llamado el Rodadero, dicho termino.

Otra de una fanega de tierra en la Pililla, id. id.

Otra de 3 fanegas en la Lalobrega, en repetido termino.

Otra haza de 7 celemines en el cerro Bermejo, dicho termino de Luque.

Otra de 3 fanegas en Panelisas, repetido

termino.

Otra de 3 fanegas en la Rosilla é indicado termino.

Otra de 7 fanegas en Garambelas, dicho termino.

Otra de 3 fanegas en id. id.

Otra de 3 fanegas en id. id.

Otra de 12 fanegas en Barranco de Casas, y mencionado termino.

Monjas Carmelitas Descalzas de Aguilar.

Una huerta pequeña llamada Carrera de Córdoba, en la rivera del rio del termino de la Villa de Aguilar.

Monjas Claras de Antequera.

Una suerte de tierra de labor y monte con casachozo en el partido del Adelantado, termino de la Villa del Jungar, de 16 á 18 fanegas.

Monjas de la Concepcion de Pedroches.

Una haza de 8 fanegas de tierra sitio de Lanchargo, termino de la Villa de Dos Torres.

Monjas de S. Juan de Dios de la Penitencia de Torrefranca.

Una haza de 15 fanegas sitio del Moralejo, termino de la Villa de Pozoblanco.

Otra de 15 fanegas sitio nombrado Toril de Arevalo, termino de Añora.

Monjas Coronadas de Aguilar.

Un olivar de 180 fanegas sitio de la sierra-suela, termino de la Villa de Aguilar.

Monjas de la Concepcion de Pedroches.

Una haza de 12 fanegas llamada Saurdas bajas, termino de la Villa de Pedroches.

Un parronal de 3 fanegas, conocido por el de S. Gregorio, en dicho termino.

Cordoba 18 de Noviembre de 1842=Luis Bertran de Lis.

Administracion de bienes Nacionales.

Por la Administracion Subalterna de Bienes Nacionales del partido de Palma, y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 27 del corriente, en la Villa de Fuente Palmera á hora de las 11 de ella y en sus Casas Consistoriales, la subasta y unico remate en aparceria con los Bienes Nacionales, para el arrendamiento de una haza de 2 fanegas de tierra en el ruedo de dicha poblacion, la cual es perteneciente á los Bienes adjudicados á la Hacienda Publica, sir-

viendo de tipo la cantidad anual de 120 rs. en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas. Córdoba 5 de Noviembre de 1842.—Luis Bertran de Lis.

Administracion de bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en publica subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron al convento de Religiosas de la Villa de Torre Franca, las cuales con especificacion son las que á continuacion se espresan.

	Renta	anual
	Rs.	vn.
Una haza termino de Pedroche, en el molino del Caño, en renta de 2 fanegas de habena.		
Una viña termino de Torremilano, al pago de Arroyo Hondillo, en renta de		8
Un majuelo en cerro Pedroche, termino de Torremilano, en renta de		40
Un parronal termino de Torremilano, pago de Guadarramilla, en renta de		17
Un herreñal solar que fué de casas, calle del Hospital de Torremilano, en renta de		20

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 27 de este mes en las Casas Consistoriales de esta Villa á las 11 de su mañana ante el Alcalde Primero Constitucional, Procurador Sindico, Administrador Subalterno del partido ó persona que lo represente y el Escribano que se elija, advirtiendo que en poder de dicho Administrador, estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 6 de Noviembre de 1842.—Luis Bertran de Lis,

Administracion de bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se anuncia la subasta y remate en arrendamiento de las fincas que á continuacion se espresarán, pertenecientes á la Hacienda publica, el cual deberá celebrarse en esta Ciudad y en la Secretaria de la Intendencia, el dia 27 del corriente á las 10 de su mañana, bajo la renta que se espresará.

	Renta anual
	Rs. vn.
Una casa atahona situada en la calle del Arrecife de la poblacion de la Carlota, con varios efectos de pie de hato, propios de la Nacion.	2190
Otra casa atahona, en la calle del Molino, de la propia poblacion, tambien con varios efectos de pie de hato de la misma pertenencia.	2737 17

Lo que se anuncia al publico para la concurrencia de licitadores, en el concepto de que en las oficinas del ramo se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Córdoba 5 de Noviembre de 1842.—Luis Bertran de Lis.

Administracion de bienes Nacionales.

Por la Administracion Subalterna de Bienes Nacionales del partido de Pozoblanco, y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 4 de Diciembre proximo en la Villa de Hinojosa, á hora de las 11 de ella, y en sus Casas Consistoriales, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que á continuacion se espresan, y pertenecieron á los suprimidos conventos, que se dirán, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala en el concepto que estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo á aquel que quiera enterarse de ellas: á saber.

Convento de S. Francisco de Pedroche.

Renta anual.
Rs. vn.

Una huerta compuesta de 3 fanegas de cuerda, con algunos arboles frutales, que llevó en arrendamiento Juan de Mena, en renta de

676 17

Convento de S. Francisco de Hinojosa.

Una cerca de cavida 6 fanegas de tierra situada á la salida de la calle de S. Diego de dicha Villa, que la llevó en arrendamiento Juan Calzadilla, en

350

Una huerta situada dentro del Edificio de dicho convento, que llevó en arrendamiento Andres Morales, en

240

Una cerquilla dentro de dicho Edificio, que llevó en arrendamiento el referido Morales, en

60

Convento de S. Francisco de Belalcazar.

Un pedazo de tierra que circula bajo el muro de dicho convento, compuesto de 2 fanegas, y lo tuvo arrendado Diego Gimenez Murillo, en

113

Una cerca termino de Belalcazar, al sitio del Palo Dulce, que llevó en arrendamiento Geronimo Cáceres y D. Diego Bravo, en

120

Córdoba 15 de Noviembre de 1842.—Luis Bertran de Lis.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté, 24 de Noviembre de 1842.